

DILIGENCIA. - Perz hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, que había de tener lugar el día 31 de Enero de 1980, a las 22 horas, por falta de Quorum Jurídico, ya que únicamente concurrirán ante el Secretario que suscribe, el Sr. Tte de Alcalde D. Luis Heriñós Gómez, a quien la Alcaldía le había conferido expresa Delegación para sustituirle y presidir la sesión, en ausencia del titular, y los Sres. Ttes de Alcalde D. Jesús García Aranda y D. Joaquín Durán Montels, habiendo excusado su asistencia los Sres. Ttes de Alcalde D. José Viñé Martínez y D. Luis Campés Castellví, y no concurriendo sin elegir excusa alguna el Sr. Tte de Alcalde D. Sebastián Sola Neres. Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

A la villa de Malgrat de Mar, a set de Jener de mil nou-cents vuitanta.	En la villa de Malgrat de Mar, a siete de Febrero de mil novecientos ochenta.
En las veintidós horas y treinta minutos,	da las veintidós horas y treinta minutos, se reunen
a la Casa Consistorial,	en la Casa Consistorial, en el
Saló d'Actes de l'Alcaldia,	Saló de Actos de la Alcaldia,
la Comissió Municipal Permanente,	la Comisión Municipal Permanente,
sota la Presidència del Sr. Alcalde,	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
En Josep Marc i Girons,	En Josep Marc i Girons,
assistint-hi els Sres. Tinentes d'Alcalde En	assistiendo los Sres. Tenientes de Alcalde D. Luis
Luis Heriñós i Gómez,	Heriñós Gómez, D. Joaquín
En Joaquín Durán i Montels,	Durán Montels, D. José
En Josep Viñé i Martínez i En	Viñé Martínez y D. Luis
Luis Campés i Castellví, no con-	Campés Castellví, no con-
currant-hi sense elegir ex-	curriendo sin elegir excu-